





2 7 Jun 2017

Por medio de la cual se oficializa el segundo listado de beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social SDV del orden distrital para los grupos número uno y dos, asignados en la primera Oferta Institucional denominada

"CASA PA' MI GENTE"

El Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. 37 del 19 de Junio de 1991, Reglamentado mediante el Decreto 822 del 15 de Noviembre de 1991 y, a su vez por el Decreto 717 de 1992, el Acuerdo 004 del 26 de agosto del 2003, y el Acuerdo 03 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 124 del 2 de Junio de 2016, se convocó Feria Institucional de Vivienda de Interés Social, para presentar ofertas institucionales y se fijaron las fechas de Apertura al periodo de inscripciones para consolidar los listados de potenciales postulantes al Subsidio Distrital de Vivienda, se estableció el proceso que se debe surtir en cada etapa, para finalmente llegar a la asignación del subsidio Distrital de Vivienda de Interés Social en un sorteo público conforme al cronograma previsto para el efecto.

Que dentro de esta Oferta Institucional se priorizo la atención a los grupos poblacionales correspondientes a Familias Víctimas del Conflicto Armado, Familia en Condición de Pobreza Extrema, Familias con miembros en condición de Discapacidad y Familias Ahorradoras que hagan parte de la demanda libre.

Que mediante la Resolución Nro. 150 de junio 30 de 2016, se establecieron los requisitos y reglas de postulación, calificación y asignación del Subsidio Distrital de Vivienda de Interés Social, así como también el cronograma para las etapas de postulación, calificación, la cual fue modificado por el Articulo Segundo de la Resolución Nro. 160 de 2016.

Teniendo en cuenta que el número de participantes superaba el número de subsidios de vivienda a otorgarse, se fijó la realización de un sorteo público para determinar los potenciales beneficiarios, del listado total de elegibles.

Que para materializar lo anterior, CORVIVIENDA suscribió con la LOTERÍA DE CUNDINAMARCA cuyo objeto fue aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos y operativos a fin de desarrollar el primer sorteo público de la primera oferta institucional de vivienda "Casa Pa' Mi Gente", el cual se desarrolló los días 7 y 8 de Octubre de 2016 a través del sistema de balotas aleatorias electrónicas.

Que con Resolución No. 296 del 10 de octubre del 2016 se fija el listado de hogares beneficiarios seleccionados por el primer sorteo, para la oferta Institucional denominada "Casa Pa' Mi Gente".

Que estas personas, ganadoras del primer sorteo, se han acercado a las instalaciones de CORVIVIENDA y han acreditado los requisitos legales necesarios para que se les asignen los subsidios distritales de vivienda SDV que fueron ofertados; aportando toda la documentación necesaria para ello, la cual se recopila en sus respectivos expedientes.

Que se hace necesario consolidar la lista de beneficiarios para la aplicación del subsidio de Vivienda de Interés Social del Programa Casa Pa' Mi Gente, una vez agotadas todas y cada una de las etapas establecidas para tal fin; con el propósito de proceder a la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda de Interés Social, en el proyècto seleccionado conforme a la oferta

CORVIVIENDA

Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Distrital Manga, Av. 3 No 21-62 "Casa Mogollón"

info@corvivienda.gov.co www.corvivenda.gov.co ×.×

į









institucional que se viene desarrollando.

Que con resolución No 108 de fecha 21 de marzo de 2017 se oficializo el primer listado de beneficiarios para los grupos 1 y 2, y por tal fin se hace necesario oficializar el segundo listado de las personas que han cumplido con el lleno de los requisitos habilitantes para el grupo en el que hacen parte.

Que de acuerdo a la Resolución 150 de junio 30 de 2016, en el proceso de asignación "Corvivienda", suscribirá y entregará al hogar beneficiario, el documento que acredite la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda (Carta de Asignación). Este documento indicará la fecha de su expedición, los nombres de los miembros del hogar beneficiado y la dirección registrada por estos en el formulario de postulación; sus cédulas de ciudadanía; el monto del subsidio asignado, la modalidad de solución de vivienda a la cual aplica el subsidio y el período de vigencia dei subsidio.

Que así mismo en la resolución No 150 en su Artículo Vigésimo Tercero; De no poderse notificar personalmente, dicho comunicado será remitido a la dirección electrónica de correo registrada por el postulante en el respectivo formulario de postulación; para el efecto el postulante por el solo hecho de inscribirse para esta oferta institucional acepta que se le pueda notificar vía electrónica de todos los actos administrativos, PQR y demás comunicados que se libren en virtud de este proceso.

Que la Oficina Asesora de Planeación de esta entidad ha establecido los listados y nombres e identificación de cada una de las personas que hacen parte de estos grupos y han acreditado la totalidad de los requisitos para acceder a su subsidio distrital de vivienda SDV.

Conforme con las anteriores consideraciones, el suscrito Gerente y Representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA

RESUELVE

Artículo Primero. Asignar 13 subsidios distritales de vivienda a las personas que participaron en el grupo No 1 de la Primera oferta institucional Casa Pa" Mi Gente, los cuales se identifican con Nombre y cedula así:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SUBGRUPO
1	BETTY BEATRIZ ARIZA BENAVIDES	1002190197	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
2	JOSE DE LOS SANTOS HERRERA SALAS	73507539	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
3	LUIS ALBERTO ALEMAN RODRIGUEZ	1046400545	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
4	YOLEIDA CORDERO LUNA	33332472	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
5	KETTY HENAO JULIO	44158100	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
6	KEVIN ANDRES ARRIETA ACOSTA	1052081654	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
7	CRISTIAN GUERRERO GONZALEZ	1143361247	POBREZA EXTREMA
8	JULIO CESAR URIBE CENTENO	1052952002	POBREZA EXTREMA
9	LINDA LUCIA QUIÑONES COLON	1047490247	POBREZA EXTREMA
10	LUDIS ISABEL SOLANO BLANCO	30766561	POBREZA EXTREMA
11	YENNIFER RAMOS ACEVEDO	1102804075	POBREZA EXTREMA
12	LUIS MIGUEL ARRIETA LEGUIA	1100546600	POBREZA EXTREMA
13	LUIS MIGUEL VEGA HERNANDEZ	1047455678	DISCAPACITADO







Artículo Segundo. Asignar 35 subsidios distritales de vivienda a las personas que participaron en el grupo No 2 de la Primera oferta institucional Casa Pa" Mi Gente, los cuales se identifican con Nombre y cedula así:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SUBGRUPO
1	KATIA MELGAREJO RODRIGUEZ	45693952	Clase Trabajadora
2	CIELO HERAZO LARA	45591902	Clase Trabajadora
3	JAVIER CANO OROZCO	9289029	Periodistas y Medios de Comunicación
4	LEDIS ESTER ACEVEDO PARRA	45505801	Clase Trabajadora
5	KATIA MARGARITA ELLES PEREZ	32939966	Clase Trabajadora
6	FLOR EMILSE SERPA TORRES	45645071	Clase Trabajadora
7	LINTEH PAOLA MONTALVO DOMINGUEZ	1050952979	Clase Trabajadora
8	LAURA MERCEDES BAÑOS AGUILAR	1128063573	Clase Trabajadora
9	LENIS PARDO SILVA	45509736	Clase Trabajadora
10	ARIANA HERNANDEZ ROMERO	45549411	Clase Trabajadora
11	WILIBER OROZCO MARQUEZ	73269579	Clase Trabajadora
12	LETTI MIRANDA ARNEDO	45459422	Clase Trabajadora
13	FRANCISCO BATISTA PEREZ	73145386	Empleados y Trabajadores del Distrito
14	SINDY PAOLA DE VOZ PEREZ	1051445608	Clase Trabajadora
15	YULIS MARIA ARRIETA DE LA HOZ	45540072	Clase Trabajadora
16	KAREN SANES HERRERA	1069466493	Clase Trabajadora
17	FRANCISCO JOSE PINO SIERRA	3806657	Clase Trabajadora
18	ALIS MARIA MIRANDA RIVERO	1047440077	Clase Trabajadora
19	DANY JAVIER HERRERA BATISTA	73210954	Clase Trabajadora
20	ALEYDA BARRIOS CEDEÑO	45489789	Clase Trabajadora
21	MERCY LUZ JIMENEZ PUELLO	45531847	Empleados y Trabajadores del Distrito
22	LUIS CARLOS BERMUDEZ ZAMBRANO	1128051152	Clase Trabajadora
23	ROSA PATERNINA BATISTA	45542349	Clase Trabajadora
24	JENIFER LUISA FREITE LIVINGSTON	45536285	Clase Trabajadora
25	ROSIBEL BARRIOS PEREZ	45481966	Clase Trabajadora
26	CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJIA	8870647	Clase Trabajadora
27	ASTRID CAMACHO GARCIA	32720027	Clase Trabajadora
28	JENNIFER PAOLA BARON PALOMINOS	1143358594	Clase Trabajadora
29	MARIA ANDREINA JULIO GOMEZ	32907141	Clase Trabajadora
30	LUIS CARLOS MONTERROSA MONTERROSA	73542770	Clase Trabajadora
31	YOLANDA OSPINO DE ARCO	45511564	Clase Trabajadora
32	KAREN PAOLA PAUTT MEDRANO	1002193355	Clase Trabajadora
33	RONAL ESTRADA PAJARO	1047382775	Clase Trabajadora
34	INES AMINTA VERGARA DE BERMUDEZ	45444935	Clase Trabajadora
35	RUTH ROMERO AMARANTO	45558435	Clase Trabajadora

Artículo Tercero. Establézcase listado oficial de beneficiarios de subsidio distrital de vivienda de interés social SDV realizado por CORVIVIENDA a través de la Lotería de Cundinamarca el día 09 febrero de 2017, que acreditaron los requisitos legales exigidos mediante resolución No 150 de fecha 30 de junio de 2016 en esta oferta institucional "Casa Pa Mi Gente".

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SUBGRUPO
1	BETTY BEATRIZ ARIZA BENAVIDES	1002190197	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
2	JOSE DE LOS SANTOS HERRERA SALAS	73507539	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
3	LUIS ALBERTO ALEMAN RODRIGUEZ	1046400545	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
4	YOLEIDA CORDERO LUNA	33332472	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
5	KETTY HENAO JULIO	44158100	VICTIMAS Y DESPLAZADOS









6	KEVIN ANDRES ARRIETA ACOSTA	1052081654	VICTIMAS Y DESPLAZADOS
7	CRISTIAN GUERRERO GONZALEZ	1143361247	POBREZA EXTREMA
8	JULIO CESAR URIBE CENTENO	1052952002	POBREZA EXTREMA
9	LINDA LUCIA QUIÑONES COLON	1047490247	POBREZA EXTREMA
10	LUDIS ISABEL SOLANO BLANCO	30766561	POBREZA EXTREMA
11	YENNIFER RAMOS ACEVEDO	1102804075	POBREZA EXTREMA
12			
	LUIS MIGUEL ARRIETA LEGUIA	1100546600	POBREZA EXTREMA
13	LUIS MIGUEL VEGA HERNANDEZ	1047455678	POBREZA EXTREMA
14	KATIA MELGAREJO RODRIGUEZ	45693952	Clase Trabajadora
15	CIELO HERAZO LARA	45591902	Clase Trabajadora
16	JAVIER CANO OROZCO	9289029	Periodistas y Medios de Comunicación
17	LEDIS ESTER ACEVEDO PARRA	45505801	Clase Trabajadora
18	KATIA MARGARITA ELLES PEREZ	32939966	Clase Trabajadora
19	FLOR EMILSE SERPA TORRES	45645071	Clase Trabajadora
20	LINTEH PAOLA MONTALVO DOMINGUEZ	1050952979	Clase Trabajadora
21	LAURA MERCEDES BAÑOS AGUILAR	1128063573	Clase Trabajadora
22	LENIS PARDO SILVA	45509736	Clase Trabajadora
23	ARIANA HERNANDEZ ROMERO	45549411	Clase Trabajadora
24	WILIBER OROZCO MARQUEZ	73269579	Clase Trabajadora
25	LETTI MIRANDA ARNEDO	45459422	Clase Trabajadora
26	FRANCISCO BATISTA PEREZ	73145386	Empleados y Trabajadores del Distrito
27	SINDY PAOLA DE VOZ PEREZ	1051445608	Clase Trabajadora
28	YULIS MARIA ARRIETA DE LA HOZ	45540072	Clase Trabajadora
29	KAREN SANES HERRERA	1069466493	Clase Trabajadora
30	FRANCISCO JOSE PINO SIERRA	3806657	Clase Trabajadora
31	ALIS MARIA MIRANDA RIVERO	1047440077	Clase Trabajadora
32	DANY JAVIER HERRERA BATISTA	73210954	Clase Trabajadora
33	ALEYDA BARRIOS CEDEÑO	45489789	Clase Trabajadora
34	MERCY LUZ JIMENEZ PUELLO	45531847	Empleados y Trabajadores del Distrito
35	LUIS CARLOS BERMUDEZ ZAMBRANO	1128051152	Clase Trabajadora
36	ROSA PATERNINA BATISTA	45542349	Clase Trabajadora
37	JENIFER LUISA FREITE LIVINGSTON	45536285	Clase Trabajadora
38	ROSIBEL BARRIOS PEREZ	45481966	Clase Trabajadora
39	CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJIA	8870647	Clase Trabajadora
40	ASTRID CAMACHO GARCIA	32720027	Clase Trabajadora
41	JENNIFER PAOLA BARON PALOMINOS	1143358594	Clase Trabajadora
42	MARIA ANDREINA JULIO GOMEZ	32907141	Clase Trabajadora
43	LUIS CARLOS MONTERROSA	73542770	Clase Trabajadora
44	YOLANDA OSPINO DE ARCO	45511564	Clase Trabajadora
45	KAREN PAOLA PAUTT MEDRANO	1002193355	Clase Trabajadora
46	RONAL ESTRADA PAJARO	1047382775	Clase Trabajadora
47	INES AMINTA VERGARA DE BERMUDEZ	45444935	Clase Trabajadora
48	RUTH ROMERO AMARANTO	45558435	Clase Trabajadora

Parágrafo: para formalizar los pertinente para la asignación de los subsidios entréguese CARTA DE ASIGNACIÓN a estos beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda SDV, con indicación del beneficiario del subsidio de vivienda de interés social, así como la de su núcleo familiar y el grupo al cual pertenece.









Artículo Cuarto. Publíquese la presente Resolución en la Secretaria de la Oficina Jurídica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda" y en la página web institucional de la misma www.corvivienda.gov.co.

Artículo Quinto. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta misma entidad, la cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

GARCÍA-THRADO

Serente CORVAVAENDA

Artículo Sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena, a les 7 JUN 2017 días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Vo. Bo. Isabel María Díaz Martínez Jefe Oficina Jurídica Corvivienda

Vo Bo Nateel Hoyos D. Asesor Jurídico externo Bo Prospero Ibarguer Ofigina Asesora. De Planeación Pri Marial A del Valle. Asesor Juridico externo

